



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 24/03/2023

Número de acto administrativo: 1500-34592023

Vistos:

- 1.Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- 2.La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón
- 3.Lo dispuesto en el artículo 8°, literal d) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 4 del D.S. N° 240/2010 del Ministerio de Hacienda
- 4.La Resolución N° 662 del 25 de mayo de 2021, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo
- 5.La Resolución Ex. N° 115/762 de fecha 10 de Noviembre de 2021 que asigna la función de subrogar al Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Don Alejandro Iván Díaz Labarca R.U.N. N° 12.461.507 0
6. La instrucción de compra formalizada mediante correo electrónico del señor Jefe Depto.Administración y Finanzas de fecha 20-Mar-2023.

Considerando:

- 1.Que, las oficinas Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota e Inspección Provincial del Trabajo de Arica requieren mantener en buen estado su infraestructura, mobiliario e instalaciones eléctricas y sanitarias.
- 2.Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual ChilecompraExpress del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que en la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra, no existe oferta alguna de los bienes.

Resuelvo:

- 1.APRUÉBANSE las bases técnicas de la propuesta pública para Contrato de suministro de reparaciones menores Region Arica y Parinacota. Documentos que forman parte de la presente
- 2.ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl
- 3.DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sr. Fernando Palma Palma, Sr. Germán Díaz Egaña y el funcionario de Planta Sr. Marcelo Barrera Aravena, quiénes en caso de no poder comparecer serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.
- 4.PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	5662-1-L123
------------------------------	-------------

Entidad Licitante	DIRECCION DEL TRABAJO
Unidad de Compra	Región Arica Parinacota
Rut	61.502.000-1
Dirección	Arturo Prat 305, piso 2, edificio Servicio Público, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Contrato de suministro de reparaciones menores Region Arica y Parinacota
Descripción de la Licitación	Contrato de suministro para la mantencion y reparaciones menores en oficinas de la Dirección del Trabajo de la Region de Arica y Parinacota.
Monto disponible:	\$ 6.000.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería, gasfitería Cantidad: 1 Unidad: Unidad no definida	Av.18 de Septiembre Nro.1352, Arica - Región de Arica y Parinacota - Arica	Contrato de suministro para la mantencion y reparaciones menores en oficinas de la Dirección del Trabajo de la Region de Arica y Parinacota.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería, gasfitería

Especificaciones Técnicas:

Las partidas solicitadas para la ejecución por parte de la o las empresas adjudicadas, serán las que se presentan en el cuadro adjunto.

El o los oferentes, deberán considerar para la presentación de su oferta, sólo las partidas que se exhiben, en los cuadros de las actividades, en unidades métricas que se asocian a cada una de ellas.

La o las empresas adjudicadas, deberán considerar la provisión de todos los materiales que se requieran para la ejecución de las partidas y su correspondiente instalación. Como así todos los costos asociados a traslados a lo largo de la región para dar cobertura a las oficinas que se indican en las presentes bases.

Se deberá, además, considerar la realización de pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de aquellas instalaciones que sean intervenidas.

Se exigirá a la o las empresas adjudicadas, el retiro de todos los excedentes de construcción, escombros o material remanente y su correspondiente traslado a botaderos autorizados.

Finalmente, la o las empresas adjudicadas, deberán entregar los recintos limpios, en condición

adecuada para el normal funcionamiento.

La referencia de trabajos a realizar y cumplir son los siguientes:

SERVICIOS	Unidad Medida
Item 1. Revestimiento de Muros	
Pinturas	m2
Empastado, enlucido y yeso	m2
Cerámicas y azulejos	m2
Barniz, duco, marino, epóxico y otros	m2
Item 2. Revestimiento y Reparación de Pisos	
Provisión e instalación de alfombra base feltback en 950 gr/m2 min.	m2
Provisión e instalación de cubrepiso con 700 gr/m2 min.	m2
Provisión e instalación de cerámicas	m2
Provisión e instalación de piso flotante	m2
Item 3. Techumbre y Evacuación de Aguas Lluvias	
Reparación y sellado de cubiertas	m2
Cambio de canaletas, bajadas y cubetas de aguas lluvias	ml
Item 4. Mantenimiento de Ventanas, Persianas y Otros	
Reparación de ventanas de fierro, aluminio y madera	m2
Item 5. Tabiques	
Provisión e instalación tabiques yeso cartón	m2
Provisión e instalación tabique aluminio - melamina - cristal	m2
Item 6. Cielo Falso	
Reparación de cielos en yeso cartón	m2
Reparación de cielos del tipo americano	m2
Item 7. Puertas	
Provisión e instalación puertas de madera	un

Provisión e instalación puertas de aluminio/cristal	un
Item 8. Vidrios	
Reposición de vidrios	m2
Item 9. Cerraduras y Quincallería	
Provisión e instalación portero eléctrico	un
Provisión e instalación chapas de seguridad y de oficina	un
Provisión e instalación chapas de mobiliario	un
Provisión e instalación quicios mecánicos e hidráulicos	un
Provisión e instalación brazo hidráulicos (cierra puertas)	un
Reparación brazo hidráulicos (cierra puertas)	un
Item 10. Instalaciones Eléctricas	
Proveer e instalar Equipos de iluminación fluorescentes o LED	un
Proveer e instalar interruptores	un
Reparación y mantenimiento de tomas de corriente	un
Proveer e instalar PL y/o dicroicos	un
Cambiar circuito eléctrico según requerimiento	un
Mantenición de equipos de iluminación (cambio ballast, starter, tubos fluorescentes o tubos LED o paneles LED, etc.)	un
Cambio de focos dicroicos, PL y portalámparas	un
Reparación o mantención de enchufes, interruptores, cajas de derivación y conexiones en general	un
Provisión e instalación de enchufes (para fuerza y computación, considerando circuito y protección en tablero)	un
Instalación y traslado de puntos de RED	un
Reubicar línea de repartidor tetrapolar	un

Reemplazar línea 21 por instalación a la vista canalizada en bandeja tipo legrand	un
Item 11. Instalación Sanitaria	
Proveer e instalar WC y urinarios, con grifería incluida	un
Proveer e instalar lavamanos, vanitorios, lavaplatos, otros	un
Proveer e instalar monoblock, llaves de paso, flexibles	un
Reparación de WC, urinarios y grifería correspondiente	un
Destape WC, alcantarillado, vanitorios, lavaplatos y otros	un
Limpieza de fosas	un
Reparación de bombas impulsoras de agua potable e hidropack	un
Reparación bomba impulsora de aguas servidas	un
Varillar y succionar residuos en las tuberías de desagües	ml
Cambiar flapper de WC en mal estado	un
Limpieza estanque de agua potable	ml
Reparar extractores de aires de los WC	un
Item 12. Armado y Desarmado Mueble(s)	
Armado escritorio ergonómico estándar	un
Armado Estante alto tres cuerpos archivadores	un
Armado Estante alto dos cuerpos archivadores	un
Armado Estante alto un cuerpo archivadores	un
Armado Estante bajo tres cuerpos archivadores	un
Armado Estante bajo dos cuerpos archivadores	un
Armado Estante bajo un cuerpo archivadores	un
Desarme escritorio ergonómico estándar	un
Desarme Estante alto tres cuerpos archivadores	un
Desarme Estante alto dos cuerpos archivadores	un

Desarme Estante alto un cuerpo archivadores	un
Desarme Estante bajo tres cuerpos archivadores	un
Desarme Estante bajo dos cuerpos archivadores	un
Desarme Estante bajo un cuerpo archivadores	un

**** Oferta económica en anexo N°5**

3.- DE LA PRESENTACION DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas considerando todos los trabajos, en los anexos de la presente licitación.

LOS TRABAJOS CORRESPONDEN AL MINIMO TECNICO REQUERIDO.

4.- ASEO Y LIMPIEZA GENERAL

Los recintos se entregarán limpios y aseados, libres de cualquier elemento o producto de la ejecución de los trabajos, pisos limpios, vidrios desmanchados, artefactos de baños libres de suciedad.

Resumiendo, las instalaciones se entregarán de manera de ser usadas de inmediato.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

31/03/2023 16:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 06/04/2023 19:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 6 día(s) corrido(s) a las 19:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 10/04/2023 16:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 4 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 12/04/2023 15:00:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 12/04/2023 15:30:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 19/04/2023 17:00:00

Dentro de 7 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Plazo para firma de contrato

Dentro de 5 día(s) corrido(s), contados desde la notificación de la adjudicación.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno: 05/04/2023

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 05/04/2023, a las 12:00 hrs., en Quienes lo estimen conveniente para formular su oferta, podrán asistir a una Visita a Terre

no a la Dirección Regional en Arica, Calle Arturo Prat Nro.305, Piso 2 y al Depto.401 del Edificio LAN., es de carácter Voluntario

Visita a terreno: 05/04/2023

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 05/04/2023, a las 15:30 hrs., en Quienes lo estimen conveniente para formular su oferta, podrán asistir a una Visita a Terre

no a la Inspección del Trabajo en Arica, Calle 18 de Septiembre Nro.1352., es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la

entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Oferta economica	35
Cumplimiento de requisitos formales	5
TIEMPO DE RESPUESTA INICIO DE LOS TRABAJOS	10
Garantía de los trabajos	15
OBRAS EJECUTADAS	5
METODOLOGIA DEL TRABAJO Y CALIDAD PROFESIONAL	30

Oferta economica

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta mínima recibida} / \text{Oferta Evaluada} \times 10 = \text{Puntaje Oferta Económica}$$

Cumplimiento de requisitos formales

La escala de ponderación, será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

Nivel cumplimientoPuntaje

Contiene la totalidad de los requisitos formales10

Debe corregir errores y omisiones formales3

TIEMPO DE RESPUESTA INICIO DE LOS TRABAJOS

El oferente deberá indicar el tiempo máximo de inicio de los trabajos en caso de una mantención solicitada. Esto desde la emisión de la Orden de Compra.

Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente un mejor tiempo promedio de inicio de los requerimientos, considerando las localidades que se indican en el Anexo N°4, desde allí un puntaje decreciente para el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Oferta mejor tiempo promedio de respuesta/Tiempo promedio de respuesta Oferta evaluada X 10 =
Ponderación Oferta Técnica

Garantía de los trabajos

Considera el tiempo de cobertura, que el proveedor garantice los trabajos realizados, por sobre un mínimo exigido de 3 meses. Se evaluará el tiempo de garantía de las obras realizadas con nota de 1 a 10, el mayor tiempo de garantía obtendrá la mayor nota, y desde allí un puntaje decreciente para el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula.

CRITERIOPUNTAJE

Garantía más de seis meses10 puntos

Garantía cuatro meses hasta seis meses05 puntos

Garantía tres meses01 puntos

Menos de tres meses o no informa garantíaInadmisible

OBRAS EJECUTADAS

El oferente deberá acreditar capacidad técnica por medio de la presentación del detalle respectivo que dé cuenta de la ejecución de obras de equivalente o similares características técnicas solicitadas en los últimos 12 meses.

Además, deberá indicar el monto del contrato y el cliente asociado a la obra respectiva e indicando un teléfono de contacto.

Se evaluará en base a una escala de 1 a 10 puntos. Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente la mayor cantidad de trabajos realizados, lo que se comprobará con número telefónico de referencia, desde allí un puntaje decreciente para el resto de las ofertas.

CRITERIOPUNTAJE

listado con seis o más referencias 10 puntos

listado con tres y hasta cinco referencias05 puntos

listado con uno y hasta dos referencias 01 puntos

No informa ni adjunta inadmisibles

Las referencias se considerarán válidas siempre y cuando se confirmen vía telefónica con el contacto señalado por el oferente.

METODOLOGIA DEL TRABAJO Y CALIDAD PROFESIONAL

Se evaluará en base a una escala de 1 a 10 puntos.

Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente en la descripción de su oferta técnica, con indicación de la metodología de trabajo, las partidas y materiales a utilizar que se indican en el itemizado adjunto a estas bases, además del currículum del personal idóneo a cargo de los trabajos, Certificado con N° de Registro de Previsionista de Riesgos Asesor o Permanente, desde allí un puntaje decreciente para el resto de las ofertas.

CRITERIO (punto 1 letra a) PUNTAJE

Metodología de Trabajo

Currículum profesional, debiendo éste corresponder al área de las actividades solicitadas (Ingeniero/técnico en construcción, obras civiles o similares)

Certificado de Previsionista de Riesgo que indique número de registro del profesional, donde indique explícitamente la prestación de servicios temporal o permanente al oferente para estos trabajos. Indicar N° Telefónico y Correo electrónico del profesional.

Carta/oficio de recepción Reglamento Interno 2018 (actualizado), Timbrado por el Seremi de Salud e Inspección del Trabajo respectivo.

Procedimiento de trabajo seguro 2019, timbrado y firmado por Previsionista de Riesgos

Trabajo en altura

Trabajo en pintura

Trabajo en soldadura

Trabajos Gasfitería

Trabajos Albañería

Trabajos eléctricos

Trabajos Carpintería 10 puntos

Metodología de Trabajo.

Currículum profesional, Área Construcción.

Certificado de Previsionista de Riesgo

05 puntos

Adjunta metodología de trabajo 01 puntos

No informa ni adjunta inadmisibles

Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el Sub Factor A METODOLOGIA DEL TRABAJO Y CALIDAD PROFESIONAL. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el Sub Factor B OBRAS

EJECUTADAS. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el Sub Factor C "GARANTIA DE LOS TRABAJOS y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el Sub Factor D TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del

Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 3 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica Itoibar@dt.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los

siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Suscripción del contrato

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el plazo de vigencia de la oferta venciera antes de la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el adjudicatario la amplía por el período que falte.

Para suscribir el contrato el proveedor o los proveedores deberán acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá que hay desistimiento de la oferta.

En este caso se podrá readjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien le siga a éste en puntaje, sucesivamente, si tampoco se logra suscribir el contrato con aquél.

También se entenderá como desistimiento de la oferta, si al momento de suscribir el contrato no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva, si fue exigida en las bases.

Para suscribir el contrato el adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 275 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicado debe presentar una o más garantías, equivalentes en total al 5 % del monto adjudicado.

La(s) garantía(s) debe(n) ser entregada(s) en ..(dirección), dentro de los 3 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, si fueran en soporte papel. El horario de atención a los oferentes, para

estos efectos, será de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:30 horas a las 17:00 horas.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe(n) presentar en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo antes indicado.

Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure el cobro del mismo de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886. Como ejemplos de garantías se pueden mencionar los siguientes instrumentos: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista o Póliza de Seguro.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de ___ días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta _60_ días hábiles después de culminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El beneficiario del instrumento debe ser la DIRECCION DEL TRABAJO R.U.T. N°: 61.502.000 - 1

Cuando corresponda según el tipo de instrumento de garantía, ésta deberá indicar en su texto la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento de Contrato de suministro de reparaciones menores Region Arica y Parinacota"

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario indicadas en las presentes bases, aquél deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los _3_ días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera.

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El Proveedor deberá ceñirse el tiempo máximo de inicio de los trabajos en caso de una mantención solicitada, conforme su oferta para esta Licitación. Esto desde la emisión de la Orden de Compra.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción

conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un _3_% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de _30_ días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el _05_% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 20 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Cesión de contrato

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el órgano comprador.

Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación total o parcial de servicios.

Acreditación de obligaciones laborales

Durante la vigencia del respectivo contrato el adjudicatario deberá acreditar que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El órgano comprador podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento, los antecedentes que estime necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

En caso de que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y

transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**ALEJANDRO DIAZ LABARCA
COORDINADOR JURIDICO
Firmante**

JM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=29285409-8038-4883-81E5-8ECEB702C8C9>